



**Ayuntamiento
de
Torrox**

1/02

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA SIETE DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL DOS.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. **PSOE**

D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**

D. Francisco Olalla Martín. **PSOE**

D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**

D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**

D. Rafael Broncano Pérez. **IULVCA**

D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**

D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**

D. José Villena Aguilar. **IULVCA**

D^a. Nieves Jiménez Mira **PP**

D. Manuel Martín Godoy. **PP**

D. Miguel Medina Barranco. **GM**

D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**

D. José Cortés Bueno **PA**

D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**

D. Félix Castán Baeza. **PIU**

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a siete de Febrero del año dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las 18,00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

CUESTION PREVIA. -



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Por el Portavoz del Grupo Independiente Sr. Palomas, como cuestión previa plantea la necesidad de que la Convocatoria de los Plenos se notifiquen en el plazo legal, pues es la enésima vez que se incumplen los dos días del referido plazo, pues de no tomarse en serio esta situación ejercerá las oportunas acciones legales.

Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que procurará no se reitere los hechos manifestados por el Sr. Portavoz.

A) PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACION , SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR (13-12-01)

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 13 de Diciembre pasado, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- EXAMEN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE ADAPTACIÓN SECTOR CASTILLO BAJO. POLÍGONO II, URP-14.-

A petición del Sr. Alcalde el presente punto queda sobre la mesa.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CAMBIO TRAZADO CAMINO PUBLICO DEHESA MANZANO.-

En este punto se da cuenta de la propuesta de cambio de trazado del camino de la Dehesa-Manzano, en tramo a la altura de la finca de D. Juan Andrés Lisbona, D^a M^a Nieves González Vargas y D. Fernando Ruiz España, por haberse interrumpido con motivo de las obras realizadas en el acceso desde la autovía al municipio y que afecta a una longitud de 324 m², con propuesta de D. Juan Andrés Lisbona Noguerol de cesión de los terrenos necesarios para el nuevo trazado en una superficie de 622,8 m², de modo que incluso el camino quedaría mejorado.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y evacuado trámite de audiencia a los interesados sin que se haya formulado alegación alguna, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aceptar la cesión de los terrenos propuestos para cambio de trazado del Camino de la Dehesa-Manzano, destinando tales terrenos a la referida finalidad.



4º.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECUPERACION DE OFICIO VIVIENDA ALMACEN EN C/ RINCON DE LA VICTORIA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente incoado para recuperar el inmueble de vivienda almacén, propiedad de este Ayuntamiento, sito en C/ Rincón de la Victoria, ante la usurpación reciente que se ha llevado a cabo por D. Miguel Fernández Trujillo y D^a Teresa González Bastida al ocupar dicho inmueble.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro manifiesta que su Grupo se abstendrá, pues aunque está claro que el Patrimonio Municipal no se puede ocupar a la fuerza, todos conocen el problema de carácter social de esta familia, máxime existiendo antecedentes que han sido solucionados con otras medidas.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas interviene en idéntico sentido ya que en la Comisión Informativa se facultó a la Presidenta para que adoptara las oportunas medidas y se resolviese el problema, cuyo resultado ha sido que esta familia se ha metido en la vivienda, porque la Concejalía no ha funcionado con la debida sensibilidad .

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina se adhiere a lo manifestado por los anteriores Portavoces ya que se dio total potestad a la Concejala Delegada para solucionar el problema y tras dos meses aún no se ha dado la oportuna solución.

El Concejel D. Rafael Broncano indica que el voto de su Grupo será a favor de la recuperación, pues al añadido de la dificultad de la Concejala para encontrar un piso para esta familia, es claro que lo que se debe hacer es defender los intereses públicos y no crear precedentes para que no se den situaciones similares.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez indica que el voto de su Grupo será a favor de la recuperación, aunque insta a la Sra. Concejala para que busque una situación para esta familia.

La Concejala D^a M^a Estrella Tomé realiza una breve explicación sobre las actuaciones realizadas y las ayudas que se le han prestado a esta familia, cuales han sido la escolarización de los niños y ofrecimiento de becas de comedor, así como búsqueda de trabajo para la madre, con el añadido de que esta familia tiene además una vivienda de los padres y el marido afortunadamente está trabajando.

Tras esto y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 68 y 72 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, acuerda por mayoría de 12 votos a favor que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA y PP y 5 abstenciones de los Grupos PA, PIU y Mixto:

- Iniciar expediente de recuperación posesoria del inmueble casa vivienda almacén sita en C/ Rincón de la Victoria, ante la reciente usurpación producida .
- Otorgar audiencia a los interesados y requerirlos para que desaloje el inmueble en el plazo de que se le indique.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

**5º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA EXPEDIENTE
SANCIONADOR EMPRESA CONCESIONARIA SERVICIO AGUAS.-**

En primer lugar se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía relativa a expediente incoado para depuración de la responsabilidad de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento domiciliario de agua por la interrupción de suministro durante los días 7, 8 y 9 de Noviembre del pasado año.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro interviene y critica la insuficiencia de la medida, pues la sanción no repercute ningún beneficio para los vecinos ni para la deteriorada imagen del pueblo, por lo que la Moción que presentó en anterior Pleno que fue desestimada, pedía que se valorasen los daños ocasionados a los vecinos y no se pudiesen al cobro los recibos del trimestre. A tales efectos el Sr. Portavoz indica que su Grupo se abstendrá pues aceptar sin más la sanción, es dejar en situación de indefensión a los ciudadanos, debiendo reconocerse los daños patrimoniales ocasionados.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas reiterando lo ya manifestado en Comisión Informativa en el sentido de que, si bien es lógica la imposición de la sanción también cabe al Ayuntamiento parte de la responsabilidad por ser quien tiene que dar las instrucciones precisas para que la empresa concesionaria dote al servicio de las instalaciones adecuadas para que funcione a la perfección y cumplir y hacer cumplir el Plan director del Servicio, así como procurar que no se reiteren los hechos con las inversiones necesarias como profundizar más en los pozos, poner un Grupo electrógeno, tener a disposición los caminos de acceso, etc.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina manifiesta que a su juicio la mayor responsabilidad la tiene el propio Ayuntamiento que ha debido prever que no se produzcan incidentes como el ocurrido, estando en contra de la medida por no reportar ningún beneficio a los damnificados, por lo que su voto será en contra y termina preguntando si hay alguna reclamación y cuales son las medidas adoptadas para que no se repitan los hechos.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez y expone que, respetando la propuesta, no la comparte, pues entiende es insuficiente, ya que habiendo padecido el corte toda la población, especialmente algunos negocios, desconoce los mecanismos que se han puesto para que los hechos no se reiteren y entiende que la sanción es insuficiente para evitar que hechos parecidos vuelvan a suceder, además de entender que es tan culpable el Ayuntamiento como la empresa concesionaria, pues no funciona la Comisión de Control y termina la Sra. Portavoz instando al Gobierno para que con independencia de la sanción ponga en marcha las necesarias medidas que eviten que la situación se vuelva a repetir.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

El Concejal D. José Luis Pérez Moreno contesta que , aún entendiendo que el corte no fue solo fruto de las deficiencias de la empresa , sino también del Ayuntamiento, lo que no es de recibo es que se tardaran tres días en reparar una avería y además no se tuviese activada otras medidas, como tener los depósitos llenos y conectados, para que la interrupción del suministro no hubiese sido tan larga, hechos estos que son los que motivan el expediente, actuándose conforme al Pliego de Condiciones que rige la concesión y sin que quepa las medidas que algunos Portavoces proponen, como es la de no cobrar el trimestre. Continúa el Sr. Concejal indicando las actuaciones que se tienen previsto realizar cuales son buscar otras fuentes de abastecimiento, adquirir un motor bomba de repuesto, etc. En definitiva tratar de dar respuesta a las propuestas de inversiones que realiza la empresa concesionaria.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas felicita al Concejal Delegado de obras por haber reconocido que parte de la responsabilidad es del propio Ayuntamiento.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para exponer que la sanción no es ni corta ni excesiva sino la que procede conforme al Pliego de Condiciones y recuerda la sesión celebrada en Junta de Portavoces donde se aprobó que se aportara las oportunas propuestas para solucionar los problemas del Servicio ante el conocimiento de la situación que tienen todos los Grupos Políticos. A tal efecto, continúa el Sr. Alcalde se están elaborando los oportunos informes y se tienen previstas las inversiones necesarias para cubrir las deficiencias existentes, comprometiéndose a traer próximamente propuesta de las obras a realizar, y reconoce ser la responsabilidad de todos, pues ningún Gobierno ha actuado nada, aún conociendo las carencias del Servicio, hasta que se ha producido el problema y, respecto a la indefensión de los ciudadanos, felicita a todos los vecinos pues, sin perjuicio del descontento general no se ha producido ninguna reclamación .

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.1.4 de l Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 32 del Pliego de Condiciones y posterior contrato administrativo que rige la concesión, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor de los Grupos PSOE e IULVCA, 1 en contra del Grupo Mixto y 6 abstenciones de los Grupos PA, PP y PIU, acuerda:

- Iniciar oportuno expediente sancionador contra la empresa concesionaria del servicio de aguas por el corte de suministro acaecido durante los días 7, 8 y 9 de Noviembre del 2001.

- Aprobar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia imputar a la referida empresa la Comisión de una falta muy grave por interrupción en la prestación de los servicios a los usuarios por causas no justificadas en los términos de la propuesta. Y otra grave por descuido notable en la conservación y



**Ayuntamiento
de
Torrox**

mantenimiento de las instalaciones y demás infraestructuras básicas afectas al Servicio.

- Proponer las sanciones de 7242,20 Euros y de 3621,10 euros por las infracciones anteriores respectivamente imputadas.

- Que se de audiencia al concesionario durante el plazo de 15 días al objeto de que formule cuantas alegaciones estime en defensa de sus derechos y presente cuantos documentos o medios probatorios estime pertinentes.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION GARANTIAS DE PRESTAMO DE INVERSIONES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de, en relación con el préstamo para inversiones por importe de 195.370.589 ptas aprobado en sesión Plenaria de 29-06-01, de modificar la garantía, sustituyendo la hipotecaria sobre la finca de Calaceite por la misma referida a la parcela nº 4 de la UE-10, por cuanto el valor de la anterior ya está afectada a préstamo anterior.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina manifestando que no existe informe de Intervención y que es necesario la asistencia a los Plenos de esta.

Le replica el Sr. Alcalde que el informe de la Interventora ya fue emitido en la solicitud del préstamo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas entiende ser lógico que Unicaja recabe otras garantías, pues la finca de Calaceite está afectada a otros préstamos y al embargo por el tema del Recaudador y pregunta por la parcela concreta que se afecta, siéndole aclarado este extremo.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro y hace referencia al hecho de que hoy nadie admita como garantía la importantísima finca de Calaceite por estar embargada por deudas y litigios de más de 175.000.000 de ptas, así como tener hipotecado todo el suelo municipal para financiar inversiones y obtener prestamos, teniendo ahora que ofrecer como garantía una parcela municipal junto a la vendida para la construcción de hotel ferrara, de modo que a este ritmo el Ayuntamiento llegará a una situación peor que la que tiene Argentina. No obstante añade el Sr. Portavoz, estar dispuesto a votar favorablemente, pero con el compromiso de que en una próxima Comisión se detallen las inversiones a realizar, pues no está dispuesto a apoyar la venta de Patrimonio sin compromiso de inversiones reales y el no destino de inversiones a otros usos.

Le replica el Portavoz de IUCA, Sr. Rico mostrándose satisfecho por el apoyo ofrecido y recuerda que el préstamo está destinado a las inversiones ya recogidas en el acuerdo de aprobación, entendiéndose que lo que el Sr. Castro quiere decir es que se efectúe un control de que las inversiones se van realmente a



**Ayuntamiento
de
Torrox**

efectuar y estas son las que están recogidas en los Presupuestos. Termina el Sr. Portavoz lamentando la situación de la finca de Calaceite.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas para manifestar que espera que el Préstamo se destine a inversiones reales sin perjuicio de que el Ayuntamiento, al obtener el Préstamo, pueda destinar parte de los ingresos al abono de deudas.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro vuelve a intervenir para exponer que, pese a que el Sr. Rico dice que las inversiones están en el Presupuesto del año 2001, todos saben que en el Capítulo de Inversiones no hay prórroga presupuestaria y al no estar contraído ningún gasto es por lo que ha manifestado la necesidad de conocer las obras exactas que van hacer financiadas con los 195.000.000 millones del préstamo y el compromiso de que se materialicen realmente las inversiones, entendiéndose no es complicado sentarse en una Mesa y determinar cuales puedan ser.

El Portavoz Sr. Rico explica que con el préstamo no se trata sino de dar cobertura a las obras que ya constaban en el Presupuesto anterior.

Asimismo el Sr. Alcalde indica que estas obras estarán recogidas y así se podrá ver en el Presupuesto del año 2002.

El Concejil D. José Luis Pérez aclara que, aunque las inversiones no se prorrogan, al aprobar el préstamo ya se han aprobado las obras que financió.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para indicar que efectivamente es necesario afrontar las deudas municipales, por lo que para no cortar las inversiones planificadas es preciso acudir a financiación externa, inversiones cuyo destino se podrá examinar en el proyecto de presupuesto para el presente ejercicio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e Informe jurídico de Secretaria, el Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 50.3.B) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la corporación, afectar como garantía hipotecaria al préstamo concedido por la Entidad Financiera Unicaja de 195.370.589 ptas., para inversiones la Finca de carácter patrimonial nº 4 de la UE-10 cuya superficie es de 4784,60 m², facultando al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de la Corporación, realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios para mejor desarrollo y cumplimiento del presente acuerdo.



Ayuntamiento
de
Torrox

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, COMPROMISO SOBRE OBRA ESPACIO ESCENICO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del presente punto que se contrae a que el Ayuntamiento asuma de modo exclusivo la superficie destinada a aparcamiento subterráneo prevista en la obra de construcción de Espacio Escénico, de modo que esta última si será financiada por parte de las Administraciones participantes en el convenio marco de colaboración entre la Consejería de cultura y la Excm. Diputación Provincial al que se ha solicitado acogerse y el referido aparcamiento subterráneo sólo será financiado por el Ayuntamiento, sin perjuicio de que realmente se ejecute este aparcamiento o se abandone esta idea en función de las dificultades que puedan existir.

Tras esto solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina para lamentar tanto que no este presente la Sra. Interventora y que el informe que ha efectuado venga en pesetas y no en euros, así como, en concreto, que en el punto cuarto de tal informe se hable de un partida de "otras obras", en vez de contener el presupuesto los proyectos concretos y específicos.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta su temor respecto a la no ejecución de tal infraestructura por su coste y además por la naturaleza del terreno, a cuyo efecto no se manifiesta en contra, a reserva de que se efectúen los oportunos estudios para ver si es factible la actuación de los aparcamientos.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para exponer que su Grupo votará a favor con el compromiso de que se contemple la posibilidad de hacer los aparcamientos, aunque lamenta que en fecha de hoy se este teniendo en cuenta un informe elaborado por la intervención en diciembre del 2000, que es el que consta en el expediente, pues se ha tardado año y medio para elaborar el mismo informe y como se actúe con la misma eficacia y prisa ni sus nietos van a ver el espacio escénico. Señala además no parecerle correcto que la partida de 50.000.000 ptas de "otras obras", que ya estaban previstas en el presupuesto del 2000 aún no esten destinadas de modo concreto, amen de entender que con tal informe señalado el acuerdo sería nulo de pleno derecho, en cuya consecuencia pide que cuando se traigan a Pleno los expedientes vengan acompañados de los informes oportunos, pues es triste que en el presente se acompañe un informe del año 2000.

Termina el Sr. Alcalde señalando que lo que hoy viene, una vez perfilada la adhesión al convenio, es sólo un eslabón más para el desarrollo de un proyecto de



**Ayuntamiento
de
Torrox**

espacio escénico, que al prever una planta de aparcamientos es preciso que sea el propio Ayuntamiento el que, de momento, acuerde asumir los costes, sin perjuicio de aprobar en su día la cuantía exacta cuando se conozca.

Visto el dictamen favorable de la comisión de Hacienda y realizada la oportuna votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad comprometerse a asumir el coste de las obras destinadas a aparcamiento subterráneo que están incluidas en la relativa a la construcción de espacio escénico de Torrox.

**8º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO Y EXPEDIENTE
CONTRATACION OBRA PUENTE SOBRE RIO DE TORROX Y VIAL DE
CONEXIÓN.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del proyecto expediente y pliego de condiciones para contratar la ejecución de la obra "Puente sobre el Río de Torrox y vial de conexión (Torrox-Park)" con un presupuesto de 640.679,69 Euros.

En primer lugar interviene el Portavoz del PIU, Sr. Palomas para decir que el informe de Intervención habla de dos partidas por importe de 41 y 64 millones aproximadamente pudiendo encuadrarse esta última dentro de la partida de patrimonio Municipal del suelo, por lo que entiende que se debe seguir el procedimiento de consignar inversiones dentro del presupuesto del 2002.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro se congratula de que este asunto venga al Pleno, pues desde el año 82 en que se firmó el convenio con Torrox-Park viene arrastrándose el tema, señalando además que el informe de Intervención de nuevo, no se corresponde con el expediente, pues tiene fecha de diciembre del 2001, deseando se emita informe jurídico sobre el extremo del destino de los ingresos procedentes del patrimonio municipal del suelo.

El Concejal D. José Luis Pérez cree correcto el informe de intervención, no constando sin embargo el de Secretaría, extremo este último que le es aclarado por el Sr. Alcalde en el sentido de estar incluido en el expediente.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez manifiesta que su grupo no va a discutir la legalidad, pues la obra es importante y necesaria.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas para aclarar que el asunto no se refiere a apoyar o no la obra de el puente, pues se entiende que con ella todos están de acuerdo, sino que el problema es que se pueda plantear algún



**Ayuntamiento
de
Torrox**

tipo de recurso, por lo que insiste se incluya la correspondiente partida de inversiones en el presupuesto del año 2002, no debiendo financiarse con ingresos derivados del patrimonio municipal del suelo.

El Concejal D. Felix Castán resalta ser este uno de los grandes proyectos que el Ayuntamiento de Torrox siempre ha tenido y que por fin va a verse materializado y recuerda que su retraso viene dado por los problemas en la expropiación, donde un propietario no llegó a acuerdo con el Ayuntamiento, lo que retrasó el expediente, así como el retraso también en la autorización de confederación Hidrográfica, añadiendo que, aunque esta de acuerdo con la apreciación del Sr. Palomas, no le cabe duda de que por quien corresponda se adoptarán las medidas para que conste la oportuna partida en el presupuesto del 2002, si bien no entiende porque a obras de interés social los Ayuntamientos, en el ámbito de su autonomía, no pueden destinar ingresos procedentes del patrimonio municipal del suelo.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina aclara que el retraso en la autorización de Confederación no viene dada sino por la exigencia del cumplimiento de las normas que rige y no por un simple capricho.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde y reitera el largo proceso de la expropiación que afortunadamente ha sido culminado, pese a la negativa de un propietario al que hubo que expropiarle y ocupar los terrenos y aunque esta claro que este proyecto si ha tenido el apoyo de todos los Gobiernos municipales, es el actual quien trae la propuesta de un modo definitivo, amparada por la necesaria cobertura presupuestaria, alegrándose de que todos lo apoyen y termina resaltando el presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 106 millones de pesetas que son los que constan en el informe de intervención, una vez actualizados los precios iniciales del proyecto del año 1997.

El Portavoz del Grupo Independiente Sr. Palomas rechaza que sea esta Corporación la única que haya intervenido para que la obra se haga realidad, pues todos han luchado por ella desde el año 91.

El Portavoz del Grupo andalucista Sr. Castro resalta la importancia de la obra por el apoyo que ha recibido de todas las Corporaciones, con independencia de quien quiera atribuirse la paternidad del proyecto.

Visto el dictamen de Comisión Informativa, así como expediente instruido al efecto y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:



**Ayuntamiento
de
Torrox**

- Aprobar el proyecto técnico para ejecución de las obras de Construcción del Puente Sobre el Río de Torrox y Vial de conexión (Torrox-Park) con un presupuesto de ejecución por contrata de 640.679,69 Euros
- Iniciar la contratación ordinaria por procedimiento abierto mediante forma de concurso.
- Aprobar el expediente de contratación, el gasto y el pliego de condiciones administrativas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación
- Disponer la exposición del Pliego de cláusulas administrativas a exposición pública para alegaciones y simultáneamente anunciar la licitación por el procedimiento indicado.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Rafael Broncano excusando no poder continuar en el Pleno por motivos particulares.

9º.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA CONSTRUCCION EDIFICIO SERVICIOS MUNICIPALES TORROX-COSTA.-

Visto el Proyecto y expediente de contratación incoado para la ejecución de la obra de "Edificio de Usos Múltiples en Torrox-Costa" con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.076.121,8 Euros.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e informe de intervención y Secretaria y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el proyecto técnico para ejecución de las obras de Construcción de Edificio de Usos Múltiples en Torrox-Costa con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.076.121,8 Euros.
- Iniciar la contratación ordinaria por procedimiento abierto mediante forma de concurso.
- Aprobar el expediente de contratación, el gasto y el pliego de condiciones administrativas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Disponer la exposición del Pliego de cláusulas administrativas a exposición pública para alegaciones y simultáneamente anunciar la licitación por el procedimiento indicado.

10º.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS: MOCIÓN GRUPO MIXTO SOBRE ESCRITO ASOCIACIÓN VECINOS DEL RIO HUIT.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Mixto sobre escrito de fecha 28 de Noviembre del 2001 de la asociación de vecinos del Río Huit solicitando la no instalación de chatarrería debajo del puente de la Autovía.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina defiende la presentación de la moción al entender que los vecinos solicitantes merecen que se les haya dado la información oportuna.

El Sr. Alcalde aclara el error producido ya que no se trata de ningún tipo de chatarrería sino de un depósito con las instalaciones adecuadas con destino a los vehículos retirados por la grúa Municipal, a cuyo efecto entiende, salvo que el Grupo que ha presentado la moción decida otra cosa, que no procede ningún tipo de votación, siendo admitida esta propuesta por el Sr. Portavoz de dicho grupo.

Por parte del Portavoz del PIU Sr. Palomas se pide que todo se haga legalmente y con los oportunos seguros en evitación de riesgos.

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En primer lugar se procede a declarar de urgencia de los asuntos que constan a continuación y con el resultado de la votación que también se especifica:

A) MOTIÓN GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE SITUACIÓN URBANIZACIÓN TORROX-PARK

Por unanimidad se aprueba la inclusión de la presente moción por urgencia

B) PROPUESTA CAMBIO UBICACIÓN PROYECTO OBRA EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN C/ CALZADA.

Por unanimidad se aprueba la inclusión del presente punto por urgencia

C) DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONCEJAL D. JOSE VILLENA AGUILAR

Por mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones, que corresponden estas últimas al Grupo Popular, se aprueba la inclusión del presente punto por urgencia



D) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU. PAGO BOTICARIA, ZONA N-2-HIPER TORROX

Por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE e IULVCA, 5 votos en contra, de los Grupos PA, PIU y Mixto y 2 abstenciones del Grupo Popular se aprueba la inclusión del presente punto por urgencia

11.A) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE SITUACIÓN URBANIZACIÓN TORROX-PARK

En este punto se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Andalusista:

"Ante la reivindicación justa de los vecinos y colectivos que tienen relación con el núcleo de población que constituyen la Urbanización Torrox-Park, así como las Urbanizaciones Las Palmeras, Colinas, Vistamar, El Peñoncillo, Bellavista y las correspondientes al Tablazo Norte, y ante el silencio de esta Corporación y la falta de respuesta a las demandas ciudadanas, el GMA Partido Andalucista del Ayuntamiento de Torrox, propone al Pleno de la Corporación:

1.- Que se ejecuten definitivamente las obras del puente de acceso a la Urbanización, al tratarse de un Proyecto contemplado por esta Corporación desde hace más de 10 años.

2.- La inmediata restauración, ampliación e iluminación en su totalidad del único acceso que cuenta la Urbanización Torrox-Park, el Camping "El Pino", Urbanización las Palmeras, Bellavista, Colinas, Vistamar y las Urbanizaciones correspondientes al Tablazo Norte desde la Carretera N-340, el cual debido a su pésimo estado parece un camino de cabras, con protestas y quejas de servicios de Transporte, Taxista, etc., ya que desde hace muchos años no reúne las condiciones mínimas, circunstancias que por el masivo transito de vehículos y su mal estado, suponen extremadamente un gran peligro, donde continuamente haya accidentes, con tal finalidad solicitamos que con cargo al Presupuesto General de la Corporación se dote de la Partida Económica necesaria dentro del gasto Municipal, así como de inversiones para proceder al arreglo de dicho acceso, ya que los vecinos vienen pagando su correspondiente IBI.

3.- Que por parte de esta Corporación se asuma el coste del Alumbrado público, y los gastos de limpieza de calles y viales de la Urbanización.

4.- Normalización y actualización de Calles y accesos de la Urbanización (Señales de Tráfico, pasos de cebra, numeración, nombramiento de calles,



**Ayuntamiento
de
Torrox**

contemplando igualmente en el Presupuesto Municipal, las partidas económicas necesarias para dichas actuaciones."

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para aclarar que la paternidad de su Moción corresponde a todos los vecinos de la Urbanización y aunque admite que el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación de invertir en el tramo de la N-340 hasta la urbanización, que las cesiones de la urbanización aún no están hechas, también es cierto que su obligación es defender los intereses de unos vecinos que tienen problemas tales como carecer de alumbrado, negativa de los taxistas a llegar a la Urbanización, etc., no entendiéndose como se realizan gastos como el de 600.000 ptas para cestas de Navidad y sin embargo no se invierte en el arreglo de un acceso, por tanto, y como quiera que estos vecinos pagan sus impuestos, no se puede admitir que estos paguen el alumbrado público, que las Calles no tengan denominación y, sobre todo, que no se les adecente el acceso cuya situación es de intransitable, pues como decía San Agustín en lo esencial unidad, en la duda, libertad y en todo, caridad.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pide en primer lugar al Concejal de obras que se repare una fuga de agua existente y una tapa de alcantarilla rota con objeto de evitar los daños que puedan producirse y, continúa, respecto al acceso a la urbanización reconoce que es un sistema general, siendo preciso en primer lugar obtener los terrenos, debiendo admitirse además la posibilidad de negociar con los promotores, pues el problema del acceso, dado su mal estado, debe de ser resuelto de inmediato. También reconoce el Sr. Portavoz respecto al alumbrado público que puede haber un problema de legalidad, ya que para que el Ayuntamiento se haga cargo es preciso recepcionar la urbanización, entendiéndose que hoy se puede recepcionar dos fases de la misma y, en relación con el problema de la limpieza viaria, se muestra favorable a la obligación de prestarla.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde manifestando su conformidad en que el problema se enmarque en su justo término, ya que la urbanización no está recepcionada, indicando las gestiones que está realizando con los Promotores de los que aún está esperando la respuesta, pues todos conocen que lo que se tenía que haber hecho es no dejar construir ninguna edificación hasta que no estuviese terminada la urbanización, todo sin perjuicio de la necesidad de asumir el problema, aunque a veces el Ayuntamiento tenga que cargar incluso con lo que no le corresponde.

A Continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA Sr. Rico y expone que el tema de la urbanización de Torrox-Park hay que enmarcarlo en su contexto verdadero, ya que en la Moción se presentan aspectos de la situación de la



**Ayuntamiento
de
Torrox**

urbanización que no pueden ser asumidos como se plantean, pues hay familias utilizando las viviendas sin tener licencia de primera ocupación, debiendo cumplirse inmediatamente esta obligación, y los Promotores también tienen derecho a ejecutar edificación y urbanización simultáneamente, no pudiendo asumir el Ayuntamiento costes de elementos de la urbanización que aún no están recepcionados, no obstante, indica el Sr. Portavoz, respecto a la recepción de la urbanización puede existir total tranquilidad, pues están presentadas garantías suficientes que avalan la ejecución conforme a los Proyectos Técnicos. En este sentido señala el Sr. Portavoz que se está trabajando para realizar recepciones parciales y a tal efecto el pasado 4 de Octubre tuvo una reunión con los Promotores en la que se quedó que sobre el 27 de Febrero serían presentados las certificaciones finales de los servicios de infraestructura básica para su recepción, comprometiéndose además a participar en el arreglo del acceso . Por otra parte hace constar el Sr. Portavoz que el tema del puente queda solucionado, pues en este mismo Pleno se ha aprobado el concurso para aprobar las obras y, sobre la ampliación del acceso, aunque se apruebe no existe posibilidad legal para su ejecución, por lo que en definitiva la realidad se enmarca en que no existe problema en proceder a denominar las calles, prestar el servicio de recogida de basura y tratar de arreglar el acceso con la cooperación de los promotores, pero sin poder asumir nada del alumbrado por no estar recepcionado.

El Portavoz del Grupo Independiente Sr. Medina felicita a toda la Corporación por debatir algo que ya venía siendo demandado desde hace bastante tiempo y entiende que toda la cuestión se circunscribe al arreglo del acceso de la urbanización que es lo urgente, pues respecto a la recogida de basura si los vecinos abonan los impuestos es preciso prestar el servicio.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro congratulándose de que el 28 de Febrero, según lo manifestado por el Concejal Sr. Rico, se puede empezar el arreglo de acceso a la urbanización y de que se admita la posibilidad de denominación de Calles, aunque el tema del alumbrado se pueda resolver en otro plazo, pues ya se ha señalado también la posibilidad de recepciones por sectores de la urbanización, aunque critica que otros accesos, como el de las Violetas, se hayan arreglado y con Planes Provinciales, no entendiendo porqué se da respuesta a los problemas de unos vecinos y no a los de otros sectores.

En definitiva el Sr. Portavoz pide que partiendo del compromiso del arreglo del acceso, también se continúe trabajando en dar solución al resto de los problemas, aunque quede pendiente el tema del alumbrado público, por lo que pide se acepte su Moción.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

El Portavoz del Grupo IULVCA Sr. Rico concreta lo ya manifestado en el sentido de existencia de avales que garantizan la urbanización, compromisos de los promotores para arreglo del vial principal cifrados en fecha 27 de Febrero, por lo que no puede apoyar la Moción en los extremos relativos a la ampliación del vial ni a la recepción del alumbrado público.

En este momento vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para pedir la colaboración de los vecinos en su obligación de empadronarse, pues a la vista del importante número de extranjeros residentes que no lo hacen, el Ayuntamiento está perdiendo también importantes transferencias de fondos que son necesarias para la prestación de los servicios que se demandan.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas defiende que existe en la Moción cuestiones difíciles de cumplir, pero en cambio si entiendo podría atenderse la denominación de Calles, señalización de pasos de peatones, colocación de alguna luminaria que palie el déficit de alumbrado y el arreglo del acceso.

Seguidamente interviene el Concejal D. Félix Castán para mostrar su conformidad con los compromisos posibles , aunque la Moción no puede apoyarse tal y como se ha presentado , por lo que desde un punto de vista de inclinarse a una política de lo posible insta al Sr. Portavoz del Grupo Andalucista a que presente una transaccional que pueda ser aprobada.

La Portavoz del Grupo Popular Sra. Jiménez interviene para hacer hincapié en la responsabilidad de los vecinos para empadronarse, pues en esta urbanización puede haber hasta 2000 vecinos que supondría un incremento de los ingresos del fondo de unos 150 millones anuales, lo que permitiría atender los servicios que se pretende.

Tras esto interviene el Concejal D. José Luis Pérez y manifiesta que aunque los vecinos si tengan derecho a luchar y reivindicar lo que crean oportuno, no obstante tampoco hay derecho a recibir críticas de quien están habitando viviendas sin tener siquiera la licencia de primera ocupación y, entiende, que si los promotores van a asfaltar la parte que está de terrizo el Ayuntamiento podría colaborar hasta la zona de las violetas.

El Sr. Alcalde se manifiesta favorable a apoyar la moción si se plantea la transaccional propuesta, pues si se mantiene la Moción tal y como viene su Grupo la rechazará.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Le contesta el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro aceptando la transaccional y por tanto fijando la propuesta en admitir el arreglo del acceso, colocación de algunos puntos de luz si se puede, denominación de calles y limpieza viaria.

El Sr. Alcalde replica no poder admitir el último extremo por cuanto no está recepcionada la urbanización, siendo contestado por el Portavoz Sr. Castro admitiendo retirar este último extremo.

Finalmente y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la Moción concretada en los últimos términos expuestos por el Portavoz del Grupo Andalucista.

11.B) PROPUESTA CAMBIO UBICACIÓN PROYECTO OBRA EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN C/ CALZADA.

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para modificar la ubicación del edificio de usos múltiples en C/ Calzada, financiado con cargos a Planes Provinciales de los ejercicios 96, 97 y 2001, pues tras un amplio estudiado análisis la anterior ubicación se ha considerado inadecuada, pues colapsaría totalmente la zona y además, al ir parte del edificio destinado a la Policía Local, funcionalmente planteaba importantes problemas para el edificio, a cuyo efecto se propone la ubicación en el solar que en la actualidad ocupa el Centro Escolar de C/ Almedina.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina se muestra conforme al cambio de ubicación.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez también apoya el cambio propuesto aunque se interesa por el destino del solar de la antigua ubicación y pregunta si será necesario modificar el Proyecto redactado.

El Concejal de Obras D. José Luis Pérez explica que efectivamente sería necesario la redacción de un Proyecto nuevo o modificación del existente, pues lo previsto sería la ejecución de un edificio que constaría de un sótano para vehículos con una superficie de unos 500 m², una planta con 600 m² para los servicios de Policía y Calabozo y en la planta alta una Plaza Pública, dejando además una Calle de entrada a la Almedina de 12 metros de anchura.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia:



**Ayuntamiento
de
Torrox**

- Solicitar de la Diputación Provincial de Málaga que los Planes Provinciales identificados con los expedientes, PP-141/96 por un importe total de 78.131,57 euros, PP-138/97 por un importe total de 127.916,12 euros y PP-112/01 por un total de 149.602,92 Euros sean aplicados a la construcción de un edificio de servicios múltiples, en una ubicación distinta a la inicialmente prevista. Esta nueva ubicación será la del solar actualmente ocupado por las antiguas escuelas de la Almedina.
- Encargar la redacción de un nuevo proyecto de ejecución para el edificio de usos múltiples en función de la ubicación asignada, de acuerdo con las normas de contratación administrativas reguladas por el R.D. Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Declarar desierto el concurso incoado con tramitación ordinaria y mediante procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de Construcción de un Edificio de Usos Múltiples en C/ Calzada, cuyo presupuesto base de licitación fue de 355.650,61 Euros (59.175.283 ptas.), al no ser admisible ninguna de las ofertas presentadas.

11.C) DEDICACION EXCLUSIVA DEL CONCEJAL D. JOSE VILLENA AGUILAR. -

En este punto se asunte del salón de sesiones el interesado D. José Villena Aguilar, reintegrándose a la Sesión una vez deliberado y votado.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía relativa a la inclusión de D. José Villena Aguilar en la relación de cargos de esta Corporación en régimen de dedicación exclusiva, así como informe jurídico y de intervención relativo a consignación presupuestaria, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de dedicación exclusiva de D. José Villena Aguilar.

11.D) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU. PAGO BOTICARIA, ZONA N-2-HIPER TORROX

Interviene el Concejal de Urbanismo D. Miguel Rico, para dar cuenta de la propuesta de modificación de elementos del PGOU en zona Pago Boticaria, Zona N-2-Hiper Torrox, que se contrae a la modificación de usos en normativa N2, a efectos de permitir uso del local comercial hasta una superficie máxima de 2500 m² y una altura de planta no superior a 5 metros.



Ayuntamiento de Torrox

A continuación solicita el uso de la palabra el portavoz del PIU Sr. Palomas para explicar que su Grupo votará negativamente, pues la propuesta no esta respaldada por la Comunidad.

Seguidamente interviene el Portavoz del PA Sr. Castro y manifiesta que su Grupo también votará en contra, pues lo que se esta proyectando es una zona comercial de 5000 m², requiriendo preceptivo informe vinculante de la Junta de Andalucía y además estar en contra de las grandes superficies, siendo su partido uno de los que han pedido la moratoria.

Le replica el Concejal de Urbanismo que la superficie que se aprueba es hasta 2500 m².

La Portavoz del Grupo Popular Sra. Jiménez adelanta que su Grupo votará afirmativamente de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto y que constan en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 126 a 129 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, y

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor, de los Grupos PSOE, IULVCA y PP, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal exigido por el art.47.3.I de la Ley de Bases de régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen; 4 votos en contra de los Grupos PIU y PA y una abstención del Grupo Mixto:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox, Pago la Boticaria, Zona N-2-Hiper Torrox.
- Someter el proyecto junto con el expediente a información pública durante el plazo de un mes en el BOP, BOJA, Tablón de Anuncios de la Corporación y Diario de los de mayor circulación de la Provincia al objeto de que cualquiera interesado pueda examinar la documentación y presentar oportunas alegaciones
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De escrito del Ayuntamiento de Frigiliana relativo a Moción de apoyo a la calidad del olivar de la Axarquía.
- De Auto nº 960/2001 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga por el que se desestima la pieza separada de suspensión a instancia de D. Manuel Cid Medina.
- De la Sentencia del Juicio de Faltas número 153/2000 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Torrox.
- Del Patronato de Recaudación Provincial remitiendo copia del acta nº 3/2001 de la sesión celebrada por ese Pleno el día 11-12-2001.
- Del escrito de la Dirección General de Patrimonio, Consejería de Economía y Hacienda remitiendo copia certificación Decreto 265/01 por el que se acepta la cesión de uso gratuita por cinco años a la Comunidad Autónoma Andaluza de parte del inmueble sito en Plaza de la Hoya con destino a Sede Judicial.
- Escrito del Ministerio de la Presidencia acusando recibo del acuerdo de este Pleno en relación con el ataque terrorista sufrido en Estados Unidos.
- De la Ley 11/2001, de 11 de diciembre, de modificación de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.
- De la Ley 18/2001 de 12 de Diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- De la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- De la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2002 y Ley de acompañamiento a la misma
- De la Resolución de 2 de enero de 2002 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y se actualizan para el año 2002 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.
- Del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Del Decreto 20/2002, de 29 de enero de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo.
- De la Ley 13/2001 de 11 de Diciembre de Coordinación de las Policías Locales.
- Del Real Decreto 1438/2001, de 21 de Diciembre, por el que se regula la Central de Información de Riesgos de las entidades Locales.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de la nº 361 a 373 del año 2001 y del nº 1 al 15 del año 2002.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto interviene en primer lugar el Concejal D. Francisco A. Castro para realizar los siguientes ruegos o preguntas:

- Pide se subsane el error cometido en la bolsa de empleo sobre una ciudadana que esta en el puesto nº 20 habiéndose tomado nota de que ha renunciado y en el expediente no consta tal renuncia.
- Sobre la situación de las alegaciones formuladas al concurso convocado para las plazas del Area Sociocultural.
- Solicita se justifiquen 650.000 ptas. Entregadas a D. F.J. Jiménez Villena, amen de entender que aún laboral no se le pueden expedir mandamientos a justificar.
- Idem, idem, respecto a otro mandamiento a justificar a favor de M. Carlos Rojas Laoz.
- Por resoluciones nº 12 y 7 del 2002 se prorroga un mes el contrato de limpieza y se inician concurso para contratarlo durante dos años, entendiendo que el asunto se podría haber traído a Pleno.
- Da cuenta y transmite la felicitación de los moteros andaluces agradeciendo el gran número de aparcamientos de motos en la Plaza, aunque entiende que ha habido precipitación, pues se podía haber hecho un Plan de Seguridad Vial.

Seguidamente interviene el Concejal D. Manuel Palomas y pregunta sobre los Decretos relativos a nombramiento de abogado para defensa de la Corporación. Asimismo no entiende porque en Cultura todos los pagos se hacen a justificar.

Le contesta el Sr. Alcalde aclarando que los nombramientos de abogados van referidos a recursos interpuestos, uno sobre licencia de obras denegada y otro por deuda relativa a quiosco ubicado en el Morche, y respecto a los pagos a justificar vienen motivados por la necesidad de dotar de mayor agilidad para las actividades del área de cultura.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

El Concejel D. Miguel Medina ruega que se celebren todos los Plenos y Comisiones previstas.

El Concejel D. Manuel Palomas vuelve a intervenir para pedir que se recoja en al base XV del Proyecto de Presupuestos el cobro de asignaciones por asistencia a órganos colegiados cuales pueden ser Mesa de Contratación, Patronato, etc, para los Concejales que no tienen dedicación exclusiva.

El Concejel Delegado de Personal D. José Luis Pérez sobre la pregunta del Sr. Castro en relación con la bolsa de empleo explica que la trabajadora D^a Gema Romero optó por una especialidad de la bolsa y habiendo sido llamada se le indicó la necesidad de presenta su renuncia sino acudía al llamado para trabajar y, no habiendo acudido, tampoco ha querido presentar esta renuncia, no obstante no tiene inconveniente en efectuarle un nuevo llamamiento.

Por parte del Concejel D. Manuel Palomas se indica que para que esto no vuelva a suceder, al menos se le notifique para que presente renuncia, de lo que siempre quedará constancia, lo haga o no la interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado la sesión, siendo las veintitrés horas, de lo que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, de que certifico.

**VºBº
EL ALCALDE**